

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS
005/17

EQUIPO DE LABORATORIO

DIVERSAS FACULTADES E INSTITUTOS

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO NO. 53 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1949, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS 005/17, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:

APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados **005/17**, para la adquisición de **EQUIPO DE LABORATORIO**.

1.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí S.L.P. teléfono 52 (444) 1027323 o 1027200, EXT 7522, 7512 o 7513, al correo electrónico jurado@uaslp.mx mediante carta firmada de manera autógrafa por quien tenga poder para ello. Durante el período comprendido del 16 dieciséis al 22 veintidós de marzo de 2017 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo a través de la página Así mismo estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP www.uaslp.mx (Gestión Institucional – Dependencias Administrativas – Secretaría Administrativa – Licitaciones y Concursos.)

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública es Presencial, de carácter Nacional, de conformidad con los artículos 26 Bis fracción I y 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

El presente procedimiento se lleva a cabo a plazos recortados en virtud de la necesidad imperiosa de adquirir los bienes a la brevedad, como se acredita con el oficio que se agrega al expediente; para dar cumplimiento a lo establecido en el tercer párrafo del artículo en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de Fondos PFCE 2016, 1180, 1236, 1241 y CONACYT

APARTADO 2. OBJETO, ALCANCE Y FORMAS DE LA LICITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La información necesaria para identificar los bienes a adquirir sus especificaciones técnicas y características, se señalan en el **ANEXO 1 (TÉCNICO)**.

2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los equipos deberán entregarse en los tiempos que se señalan en el Anexo 1; en los lugares que se estipulan a continuación:

PARTIDA	FACULTAD Y/O INSTITUTO	DIRECCIÓN
1 - 7	COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO	CARRETERA CEDRAL KM 5+600, EJIDO SAN JOSÉ DE LAS TROJES, MATEHUALA, S.L.P. C.P. 78700
8 -15	COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO OESTE	CARRETERA SALINAS-SANTO DOMINGO #200, C.P. 78600, SALINAS DE HIDALGO, S.L.P. MÉXICO
16	COORDINACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	AVENIDA SIERRA LEONA NO. 550. COLONIA LOMAS SEGUNDA, C.P. 78210, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
16	COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN HUASTECA SUR	KM. 5 CARRETERA TAMAZUNCHALE-SAN MARTÍN C.P. 79960 TAMAZUNCHALE, S.L.P.
17 - 19	FACULTAD DE CIENCIAS	LATERAL AV. SALVADOR NAVA S/N. COL. LOMAS. CP. 78290 SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. MÉXICO.
20 - 23	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	AV. DR. MANUEL NAVA NO.6 - ZONA UNIVERSITARIA, C.P. 78210. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MÉXICO.
24	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	AV. INDUSTRIAS NO.101-A, FRACCIONAMIENTO TALLERES, INDUSTRIAL SAN LUIS, C.P. 78399
25	FACULTAD DE DERECHO	CUAHEMOC NO. 170, COLONIA MODERNA, C.P. 78233, SAN LUIS

		POTOSÍ, S.L.P.
26	FACULTAD DE ENFERMERÍA	AVENIDA NIÑO ARTILLERO NO. 130, ZONA UNIVERSITARIA, C.P. 78240, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
27 - 29	FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA	AV. DR. MANUEL NAVA NO. 2, ZONA UNIVERSITARIA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MÉXICO. C.P. 78290
30 - 32	FACULTAD DE MEDICINA	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA 2405, LOS FILTROS, C.P. 78210, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
33 - 39	FACULTAD DE INGENIERÍA	AVENIDA DR. MANUEL NAVA NO. 304, BELLAS LOMAS
40 Y 41	INSTITUTO DE FÍSICA	AVENIDA MANUEL NAVA NO. 6., ZONA UNIVERSITARIA, C.P. 78290, S.L.P., AV. MANUEL NAVA #6, ZONA UNIVERSITARIA, C.P. 78290 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MÉXICO
42 Y 43	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA HUASTECA	ROMUALDO DEL CAMPO #501, FRACC. RAFAEL CUIEL. C.P. 79060, CIUDAD VALLES. SAN LUIS POTOSÍ. MÉXICO.
44 – 48	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	CARRETERA RIOVERDE-SAN CIRO, KM. 4 EJIDO PUENTE DEL CARMEN C.P. 79617; RIOVERDE, S.L.P.

Las entregas se deberán de realizar en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. ante personal de la entidad usuaria.

2.3 MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA AL CONTRATO

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Institución, ésta podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o aumentar el suministro los mismos. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La UASLP, podrá modificar hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas

previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato y cuente con la aceptación del proveedor adjudicado.

2.4 CALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para proporcionar los bienes requeridos en las presentes bases, a fin de garantizar que los bienes objeto de este procedimiento sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la UASLP.

2.5 DEVOLUCIONES

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá hacer la devolución de los bienes y el licitante ganador se obliga a aceptarla, en el supuesto de que se detecten defectos de fabricación, durante su uso, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante ganador se obliga al cambio del equipo o de aquellas partes que llegaran dañadas. En un periodo máximo de 30 días.

En el caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, la Institución procederá a reponer los equipos por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez días) hábiles siguientes a la fecha en que sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la sustitución, o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en las presentes bases.

2.6 TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega señalado en el punto 2.2 de este apartado, sin costo adicional para la UASLP.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor al que se adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que al suministrar los servicios a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN

No se otorgarán anticipos. La Institución liquidará el importe de los bienes, en un tiempo de veinte días hábiles, previa recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y presentación de las facturas correspondientes a revisión.

APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del día 22 veintidós de marzo de 2017** en el Auditorio del Edificio Multidisciplinario de Zona de Posgrados (planta baja), con dirección en Sierra Leona No. 550, Lomas 2ª. Sección. CP 78210, en San Luis Potosí, S.L.P., México.

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser entregadas por escrito a más tardar a las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de marzo de 2017, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P. o enviadas al correo electrónico jurado@uaslp.mx, en caso de ser por este último medio se requiere escrito signado por el representante legal de manera autógrafa; el escrito deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo que deberán de anexar copia de la solicitud de participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas. Las preguntas que se recibieran fuera de la fecha y hora señalada y/o no reúnan las formalidades estipuladas, no serán resueltas ni se asentarán en el documento respectivo.

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

3.1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día **29 veintinueve de marzo de 2017 a las 10:00 diez horas** en el Auditorio del Edificio Multidisciplinario de Zona de Posgrados (planta baja), con dirección en Sierra Leona No. 550, Lomas 2ª. Sección. CP 78210, en San Luis Potosí, S.L.P., México.

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, si está completa y correcta se procederá a la revisión de la proposición técnica exclusivamente y los licitantes rubricarán todas las propuestas, se desecharán las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo.

3.1.3 FALLO.

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usuaria; y será comunicado por escrito a todos los licitantes dentro de los 10 días naturales posteriores.

3.1.4 FIRMA DE CONTRATO.

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el Departamento de Normatividad y Control Administrativo, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a entregar el documento denominado Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, así como presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO 10** de estas Bases.

APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1**.

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

- a. Nombre de la persona física o moral.
- b. Fecha de elaboración.
- c. Nombre y firma del representante legal.

APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsión y posterior devolución.

5.1.1 SOBRE N° UNO

5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** para acreditar la empresa.

2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiese establecerse.
5. En el caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal.
7. Copia de la solicitud de participación.
8. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 5)**
9. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 6)**
10. Escrito en el cual manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no cuenta con adeudos fiscales a la fecha, de acuerdo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
11. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
 - A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
 - B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.

- C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. **(ANEXO 7)**

5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2015. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2015.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado, podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6; y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Departamento de Normatividad y Control de la Secretaría Administrativa.

5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**

5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.

Deberá contener:

1. Carta de Aceptación de Bases. **(ANEXO 4)**

2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catálogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los bienes ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente.
3. Carta del fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones de sus garantías y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
 - I. Garantía por un periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos; con excepción de las partidas que en el Anexo 1 y/o en la Junta de Aclaraciones señalen mayor tiempo.
 - II. Existencia de refacciones por 5 años.
4. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
5. Carta compromiso de instalación y/o puesta en marcha y/o capacitación sin costo adicional para la UASLP. (En las partidas que aplique según el Anexo 1 y/o Junta de Aclaraciones).
6. Carta en donde especifique requerimientos de instalación (para todas las partidas).
7. Programa de entrega y/o de instalación y/o capacitación y/o puesta en marcha (para todas las partidas).
8. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2016), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
9. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

5.2.2 SOBRE N° TRES. Propuesta Económica.

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 9**.

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza por cada partida en la que se participe, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**

Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. **(ANEXO 8)**

Se deberá cotizar la cantidad total de los artículos requeridos por cada partida con todas las características requeridas en estas bases, ya que la adjudicación será por el total de cada una de las partidas y éstas no podrán fraccionarse.

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste; y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus propuestas económicas, serán las siguientes:

1. Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.
2. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción para contraer los compromisos derivados de este procedimiento; así como con las presentes bases.
3. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación y poder analizar las ventajas y desventajas de los licitantes.
4. Para evaluar las propuestas, el Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases.
5. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directa o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes a adquirir.
6. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. cualquier intento por parte de un participante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.
7. La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas en su caso, determinándose como ganadoras aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y

que ofrezcan las mejores condiciones de compra. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal financiera, técnica, y de producción y/o comercialización del licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales del licitante presentadas por éste, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del participante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y logística, para el cumplimiento del contrato. además de las consultas a los particulares que les ha vendido, así como de otras informaciones que el comprador estime necesarias y apropiadas.

8. Las partidas podrán adjudicarse de forma independiente a distintos licitantes.

APARTADO 7. GARANTÍAS.

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

- III. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución (**ANEXO 2**).

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del instrumento contractual.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato o servicio y hasta que la UASLP por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

Se harán efectivas las Fianzas cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega y/o la instalación de los bienes. Conforme a lo establecido en las bases.

- Cuando los bienes fallen durante el periodo de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
 - Cuando se rescinda un contrato, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas de rechazo y no las hubiere realizado.
 - Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.
 - De manera inmediata por reclamo directo de la Afianzadora.
 - Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.
- IV.** Garantía de los bienes por el periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos; con excepción de las partidas que en Junta de Aclaraciones establezcan mayor tiempo.
- V.** Garantía del fabricante en la que garantice la existencia y disponibilidad de refacciones y consumibles durante el periodo de 5 años.

APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.
- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria.
- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.

APARTADO 9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
2. En caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.
4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

APARTADO 10. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

APARTADO 11. PENA CONVENCIONAL.

En el caso de incumplimiento en el plazo entrega de los bienes, se aplicará una sanción equivalente al 2.5 al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entregar, que será aplicable por cada día de retraso hasta en tanto se dé cumplimiento total a lo pactado. Dicha sanción no podrá exceder del 10% del monto total del contrato. Sin menoscabo de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Las penas convencionales podrán descontarse del monto pendiente de cubrir por la Universidad Autónoma al Proveedor.

APARTADO 12. RESCISIÓN.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá determinar de manera unilateral la rescisión de las relaciones contractuales, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor, la Institución podrá autorizar la prórroga a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga al proveedor, se elaborará un convenio modificatorio, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos y a que se hagan efectivas las garantías otorgadas o a cubrir su monto.

En caso de rescindir de pleno derecho el contrato, parcialmente o en su totalidad se podrá adjudicar al licitante que conforme a su propuesta técnica y económica represente la segunda mejor oferta y así sucesivamente, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 20%. (veinte por ciento).

APARTADO 13. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí,

en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

ANEXO 1

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO							
PARTIDA 1 REQ. 12369 COPIA FONDO O PFCE 2016	VENTILADOR PORTÁTIL ESPECIFICACIONES: SALAS DE EMERGENCIA, TRANSPORTE, CUIDADOS CRÍTICOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, TRANSPORTE AÉREO, SALA DE RECUPERACIONES, USO PEDIÁTRICO, NEONATAL Y ADULTO COMPRESOR INTEGRADO DE 5.8KG CON PANTALLA GRAFICA, INTERACTIVO, MODO DE APRENDIZAJE Y SECUENCIA DE INICIADO RÁPIDO PERMITIENDO EMPEZAR OPERACIONES EN 3 PASOS. DISEÑADO PARA TRABAJAR EN CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS, ALTITUD Y VIBRACIÓN	1	45 DÍAS HÁBIL ES	SI	SI	SI	1 AÑO
PARTIDA 2 REQ.	TORNO UNIVERSAL ESPECIFICACIONES: VOLTEO SOBRE LA BANCADA 14" DISTANCIA ENTRE PUNTOS 40" GAMA DE VELOCIDADES 40-1800	1	30 DIAS	SI	SI	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
COPIA FONDO PFCE 2016	RPM GAMA DE ROSCAS (MILIMÉTRICAS E INGLÉSAS) PESO BRUTO 700 KG						
PARTIDA 3 REQ.	AUTOCLAVE HERMÉTICO ESPECIFICACIONES: AUTO CLAVE VERTICAL DE ACERO INOX 30X60 C	1	30 DÍAS	SI	SI	SI	1 AÑO
FONDO PFCE 2016							
PARTIDA 4 REQ.	MESA DE CONCENTRACIÓN ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES • MM 1530 • MM 600 • MM 700 • FREEDING AMOUNT KG/H 100- 200KG • FREQUENCY F-1548 • HORIZONTAL OBLIQUITY DEGREE 0-10 • PORTRAIT OBLIQUITY % 1.4	1	8 SEMANAS	SI	SI	SI	1 AÑO
FONDO PFCE 2016							
PARTIDA 5 REQ.	PULVERIZADORA: TAZÓN DE PILVERIZADO EN ALEACIÓN DE ACERO-CROMO. - NÚMERO DE TAZONES DE TRITURADO 1 - MASA GRUESA DE MUESTRA 1X100G - TAMAÑO DE ALIMENTACIÓN ≤ 13MM - TAMAÑO DE DESCARGA ≤ 0.2-0.071MM - DUREZA APROXIMADA DE LA MUESTRA A PULVERIZAR HRC50-55 - VOLUMEN DEL TAZÓN 120- 130ML - ALIMENTACIÓN 3 FASES,	1	12 SEMANAS	SI	SI	SI	1 AÑO
COPIA FONDO PFCE 2016							

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	380 VAC •} 10%, 50/60HZ, 1.5KW - RUIDO ≤85DB - PESO NETO 170KG - DIMENSIONES (LXWXH) 520MM X 580MM X 860MM						
PARTIDA 6 REQ. FONDO PFCE 2016	MÁQUINA DE PROTOTIPOS RÁPIDOS (IMPRESORA 3D)	1	15 DÍAS	SI	SI	SI	1 AÑO
PARTIDA 7 REQ. 349 FONDO CON ACYT	LIOFILIZADORA DE MESA CON BOMBA DE VACÍO Y ACCESORIOS. CONTROL CON MICROPROCESADOR Y PANTALLA DE LCD EN LA QUE SE DESPLIEGAN LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN ASÍ COMO LA CURVA DE TRABAJO. TEMPERATURA DE -50°C, VACIO DE 15 Pa, CAPTACIÓN DE AGUA DE 3 KG/DÍA, CAPACIDAD: 0.7 A 1.2 LTS. INCLUYE CÁMARA PARA SECADO DE ACRÍLICO PARA VIALES Y FRASCOS. TIENE UN SOPORTE CIRCULAR DE ACERO INOXIDABLE QUE ALBERGA HASTA 135 VIALES Y 8 PUERTOS PARA INSERTAR FRASCOS DE VIDRIO DE DIFERENTES CAPACIDADES. DIÁMETRO INTERIOR DE LA CÁMARA 18CM, SOPORTE DE ACERO INOX. DE 3 CAPAS, BOMBA DE VACIO, 8 ADAPTADORES Y 8 FRASCOS DE 100ML. PESO 75KG. OPERA CON 220V. MARCA SCIENTZ	1 EQUIPO	30 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO
COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO OESTE							
PARTIDA 8	EMBUTIDORA MARCA TOR-REY MODELO ET25 CAP. 25 LT/KG SISTEMA HIDRÁULICO	1	2 MESES	NO	NO	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISI	CONCEPTO	CANTIDA D	TIEMPO DE ENTREG	INSTALA CIÓN	CAPACIT ACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTI A
REQ. 01225 9 FOND O PFCE 2016							
PART IDA 9 REQ. 01225 9 FOND O PFCE 2016	BATIDORA MARCA HOBART MODELO HL200-1STD 100- 120/50/60/1 BENCH TYPE MYXER STANDARD FEATURES: <ul style="list-style-type: none"> • HEAVY DUTY ½ HP MOTOR. • GEAR TRANSMISSION. • THREE FIXED SPEEDS PLUS STIR SPEAD. • SHIFT-ON-THE-FLY CONTROLS • PATENTED SOFT START AGITATION TECHNOLOGY • 15-MINUTE SMART TIMER • AUTOMATIC TIME RECALL • LARGE EASY TO REACH CONTROLS • SINGLE POINT BOWL INSTALLATION • ERGONOMIC SWING OUT BOWL • #12 TAPER ATTACHMENT HUB • OPEN BASE • STAINLESS STEEL BOWL GUARD • METALLIC GRAY HYBRID POWDER COAT FINISH. ACCESORY PACKAGE – FEATURING HOBART QUICK RELEASE AGITATORS: <ul style="list-style-type: none"> • 20 QUART STAINLESS STEEL BOWL • 20 QUART “B” BEATER • 20 QUART “D” WIRE WHIP 	1	2 MESE S	NO	NO	SI	1 AÑO
PART	PICADORA DE CARNE, CUTTER	1	2	NO	NO	SI	1

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
IDA 10 REQ. 01225 9 FONDO PFCE 2016	MARCA SCHARFERN		MESES				AÑO
PARTIDA 11 REQ. 01225 7 FONDO PFCE 2016	ESTUFA INCUBADORA DE YOGURT/MADURACIÓN DE QUESOS MARCA ELECREM MODELO Y300. ESTRUCTURA ESMALTADA CON AISLAMIENTO REFORZADO. OCHO PARRILLAS REMOVIBLES. TEMPERATURA A	1	3 MESES	SI	SI	SI	1 AÑO
PARTIDA 12 REQ. 01225 7 FONDO PFCE 2016	DESCREMADORA CAPACIDAD PARA DESCREMAR 125 LITROS DE LECHE POR HORA A UNA TEMPERATURA DE 32 – 45°C, FABRICADA CON LAS PARTES EN CONTACTO CON LA LECHE EN ALEACIÓN ESPECIAL DE ALUMINIO Y PL	1	3 MESES	SI	SI	SI	1 AÑO
PARTIDA 13 REQ. 01225 7 FONDO	ESPECTÓMETRO UV VISIBLE, MAPADA , RANGO DE 190 A 1100 NM ANCHO DE BANDA 1.8 NM PRECISIÓN LONGITUD ONDA: +/- 0.3 NM, VELOCIDAD DE ESCANEAMIENTO DE LONGITUDES DE ONDA: ALTA, MEDIA Y BAJA. 3000NM/MIN REPETIBILIDAD LONG ONDA: 0.2NM, SELECCIÓN DE LA LONG	1	3 MESES	NO	SI	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA						
O PFCE 2016	ONDA: AUTOMÁTICA. MODOS DE ANÁLISIS: T, A, COEFICIENTE, CINÉTICA, ADN/PROTEÍNA, CURVA ESTÁNDAR Y CONCENTRACIÓN RANGO FOTOMÉTRICO: -0.3 A 3A, 0 A 9999 CONCENTRACIÓN Y 0 A 200%T, EXACTITUD FOTOMÉTRICA: +/-0.3%T O 0.003A@1A LUZ DIFUSA: 0.05%T ESTABILIDAD: +/- 0.0008A/H@500NM LINEALIDAD DE LA LÍNEA BASE: +/-0.0015A SOPORTE DE CELDAS INCLUIDO: CAMBIADOR MANUAL DE 4 POSICIONES. 10MM FUENTE: LÁMPARAS DE TUNGSTENO Y DEUTERIO PREALINEADAS Y PEENFOCADAS SALIDAS: PARALELO Y USBA Y USBB DIMENSIONES: 57.9*42.8*19.8CM PESO: 20KG INCLUYE 2 CELDAS												
PARTIDA 14 REQ. 01225 7 FOND O PFCE 2016	CENTRÍFUGA REFRIGERADA, HETTICH UNIVERSAL 320 PARA UN MÁXIMO DE 21,300XG ACEPTA MICROTUBOS, TUBOS DE 15 ML, TUBOS DE 85 ML, MICROPLACAS ECT. MOTOR DE INDUCCIÓN, LIBRE DE MANTENIMIENTO	1	3 MESES	SI	SI	SI	1 AÑO						
PARTIDA 15 REQ. 01226 0 FOND	PLATAFORMA MODULAR DE LABORATORIO EDUCATIVO NI ELVIS: <table border="1" data-bbox="337 1717 834 1887"> <thead> <tr> <th>NO. PARTE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>780381-02</td> <td>NI ELVIS II + HARDWARE (FOR</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	NO. PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT.	780381-02	NI ELVIS II + HARDWARE (FOR	2	1	2 MESES	NO	SI	SI	1 AÑO
NO. PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT.											
780381-02	NI ELVIS II + HARDWARE (FOR	2											

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO			CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
O PFCE 2016		ACADEMIC USE ONLY)							
	780382-01	NI ELVIS II/II+POWER SUPPLY (POWER CORD SOLD SEPARATELY)	2						
	780284-01	NI SP200B 10:1 AND 1:1 SWITCHABLE PASSIVE OSCILLOSCOPE PROBE, 60V	4						
COORDINACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA									
PARTIDA 16	SISTEMA DE DISPERSIÓN DE LUZ DINÁMICA (DLS) CON MEDIDOR DE POTENCIAL ZETA. DIÁMETRO 0.3 nm. A 5.0 MICRONES, PESO MOLECULAR 9,800 A 2x1E7Da, Potencial Zeta. >+/-500mV, MOVILIDAD >+/-20µcm/Vs. SOFTWARE DE CONTROL Y ANÁLISIS DE DATOS. CON CELDA DE CUARZO CON ELECTRODOS DE PALADIO PARA LAS MEDICIONES Z, Y JUEGO DE AL MENOS 100 CUBETITAS DESECHABLES DE BAJO VOLUMEN DE 50 microlitros, O MENOS PARA UTILIZARLAS EN LAS MEDICIONES DE DISPERSIÓN DE LUZ.			1	6 MESES	SI	SI	SI	1 AÑO
OFICIO									
FONDO CON ACYT									
FACULTAD DE CIENCIAS									
PARTIDA 17	OSCILOSCOPIO DIGITAL DE 4 CANALES			1	30 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO
REQ									

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
12360 FONDO O PFCE 2016							
PARTIDA 18 REQ 12359 FONDO O PFCE 2016	KITS EDUCATIVOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO INTERFACE PARA EL REGISTRO DE VALORES DE MEDIDA CON ENLACE A UN COMPUTADOR ASÍ TAMBIÉN PARA MEDICIONES DE CORRIENTE Y TENSIÓN Y ADEMÁS CON DIFERENTES SENSORES INCLUYE CONEXIÓN DE SENSOR CON RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DEL SENSOR, CONEXIÓN AL COMPUTADOR POR MEDIO DE UN PUERTO USB. CON LA OPCIÓN DE REALIZAR UN CONTACTO DIRECTO CON LA RED DE COMPUTADORES POR MEDIO DE ETHERNET, INCLUSIVE CABLE DE USB, CD DE INSTALACIÓN CON PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE DATOS Y APARATO DE RED ENCHUFABLE Y DIFERENTES SENSORES DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO, COMO CARGA, VOLTAJE, CAMPO MAGNÉTICO, CORRIENTE, RESISTENCIA, ETC	9	30 DÍAS	NO	NO	NO	NO
PARTIDA 19 REQ 12358 FONDO O PFCE 2016	KITS EDUCATIVOS DE MECÁNICA, INTERFACE PARA EL REGISTRO DE VALORES DE MEDIDA CON ENLACE A UN COMPUTADOR ASÍ TAMBIÉN PARA MEDICIONES DE CORRIENTE Y TENSIÓN Y ADEMÁS CON DIFERENTES SENSORES. CONEXIÓN DE SENSOR CON RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DEL SENSOR. CONEXIÓN AL COMPUTADOR POR MEDIO DE UN PUERTO USB. CON LA OPCIÓN DE REALIZAR UN CONTACTO DIRECTO CON LA RED DE COMPUTADORES POR MEDIO DE	9	30 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	ETHERNET. INCLUSIVE CABLE DE USB, CD DE INSTALACIÓN CON PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE DATOS Y APARATO DE RED ENCHUFABLE Y DIFERENTES SENSORES DE MECÁNICA, POSICIÓN, VELOCIDAD, ACELERACIÓN, FUERZA, ETC. ENTRADAS DE TENSIÓN: CANALES: 2 AMPLIFICADOR DIFERENCIAL (A Y B), ALCANCES DE MEDIDA: 0 - ±200 mV, 0 - ±2 V, 0 - ±20 V, CONEXIÓN: DOS PARES DE CASQUILLOS DE SEGURIDAD DE 4-MM, ENTRADA DE CORRIENTE:, CANAL: PARALELO A A, ALCANCE DE MEDIDA: 0 - ±200 mA, 0 - ±2 A, ETC.						
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS							
PARTIDA 20 REQ 12390 COPIA FONDO PFCE 2016	INDICADOR DE FLUJO TIPO ROTAMETRO MOD. F461200LP-16P MARCA BLUE WHITE CUERPO DE POLYSULFONE, FLOTADOR DE TEFLON, CONEXIONES DE PVC Y TUERCAS UNION DE PVC, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN 98°C A 0PSIG. PRESION: 150PSIG, EXCATITUD +-2.5% DIAM DE CONEXIÓN 1" F/NPT	4	30 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO
	INDICADOR DE FLUJO TIPO ROTAMETRO MOD. F45500-L12 MARCA BLUE WHITE CUERPO DE POLYSULFONE, FLOTADOR Y EJE DE ACERO INOXIDABLE 316, CON ADAPTADORES DE POLYSULFONE, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN:65°C A 0PSIG PRESION: 130 PSIG/8.9 BAR A 21°C, EXACTITUD +-2, DIAMETRO ¾" M/NPT	2					
	INDICADOR DE FLUJO TIPO ROTAMETRO MOD. F-40750 GN-12 MARCA BLUE WHITE RANGO (4.0-45 SCFM/8-80M3H) DIAMETRO ¾"						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS 005/17

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	F/NPT. MAQUINADO EN ACRILICO, CON CONEXIONES EN POLIPROPILENO, O-RING DE VITON, FLOTADOR DE ACERO INOXIDABLE Y AGUA DE ACERO INOXIDABLE 316. TEMPERATURA MAXIMA OPERACIÓN: 65° C. PRESION MAX DE OPERACIÓN: 150 PSIG EXACTITUD +-5%	2					
PARTIDA 21 REQ COPIA FONDO PFCE 2016	BALANZA ANALÍTICA 220G X 0.1 MG 220G X 0.1 MG AX224 AX224 INCLUYE 4 SENSORES PARA FUNCIONES DE TARA, CERO,IMPRESIÓN,CALIBRACIÓN INTERNA Y LUZ DE GABINETE CLAVE OHAUS00320	1	30 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 22 REQ 12382 FONDO PFCE 2016	SISTEMA DE MUESTREO AUTOMÁTICO POR ASPIRACIÓN DE MUESTRAS LÍQUIDAS SIPPER SYSTEM. THERMO SCIENTIFIC	1	7 SEMANAS	SI	SI	SI	1 AÑO
PARTIDA 23 REQ FONDO PFCE 2016	ESPECTROFOTOMETRO MODELO UV-1800 TRADE IN ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS DE DOBLE HAZ. . INCLUYE SOFTWARE UV PROBE MOD. UV-1800 / CELDA DE CUARZO DE 10MM DE PASO DE LUZ 45X12.5MM VOL 3500UL (INCLUYE TAPA DE PTFE) / PC DELL 4GB, 50 GB DISCO DURO, INTEL CORE i5, WINDOWS PROFESIONAL, MONITOR DELL 19", IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	1	30 DÍAS	SI	SI	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES							
PARTIDA 24 REQ 12354 FONDO PFCE 2016	CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS Y GASES	1	30 DÍAS NATURALES	SI	SI	SI	1 AÑO
FACULTAD DE DERECHO							
PARTIDA 25 REQ 12278 FONDO PFCE 2016	DISTANCIÓMETRO DIGITAL A PRUEBA DE AGUA Y GOLPES CAPACIDAD DE 60 METROS	15					
FACULTAD DE EFERMERÍA Y NUTRICIÓN							
PARTIDA 26 REQ 12331 FONDO PFCE 2016	BALANZAS ANALÍTICAS CAL. INTERNA CAP. 220KG MARCA OHAUS	2					
FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA							
PARTIDA 27 REQ 12301	TIPODONTO PARA EXODONCIA CON DIENTES METÁLICOS A-EM (INFERIOR) MODELO DE EXTRACCIÓN PARA PRÁCTICAS INICIALES EJECUCIÓN DE FUNCIÓN DE ALUMINIO CON 32	2	30 DÍAS HÁBILES	NO	NO	NO	1 AÑO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS 005/17

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
FONDO O PFCE 2016	DIENTES METÁLICOS CRNI DEBERÁ ESTAR EMPOTRADO EN RESINA SINTÉTICA DE ELASTICIDAD RESISTENTE CON PLACA DORSAL						
PARTIDA 28 REQ 12302 FONDO O PFCE 2016	TIPODONTO PARA PERIODONCIA MODELO 13-PRO1001ULSPFE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: MODELO DE MAXILAR PERIODONTAL DISEÑADO PARA CAPACITACIÓN COMPRENSIVA QUIRÚRGICO PERIODONTAL, PERO TAMBIÉN QUE PERMITA SRP Y OTRAS PRÁCTICAS DE TRATAMIENTO PERIODONTAL. EL MODELO DEBERÁ REPRESENTAR LA CONDICIÓN SEVERA DE ENFERMEDAD PERIODONTAL. EMBONADO CON DIENTES ANATÓMICOS BIFURCADOS CON CÁLCULO, TENIENDO DESGASTE EXCESIVO REPRESENTANDO UNA PERSONA ENVEJECIDA. LA ENCÍA DE PERIODONCIA DEBERÁ PERMITIR LA CIRUGÍA DE COLGAJO. DEBERÁ SER DE CAPACITACIÓN COMPRENSIVO BÁSICO. AMPLIA ÁREA FACIAL GINGIVAL QUE PERMITA PRÁCTICAR DIVERSAS TÉCNICAS OPERATORIAS REABSORCIÓN Y OTROS DEFECTOS DEL HUESO EN LA TOTALIDAD DEL HUESO ALVEOLAR PERMITIENDO EL SONDEO SUB-GINGIVAL.	6	30 DÍAS HÁBILES	NO	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 29 REQ 12294 FONDO O PFCE	MICROSCOPIO CON SISTEMA DE EPIFLUORESCENCIA CABEZA TRINOCULAR SIEDENTOPF INCLINADA A 30° Y ROTABLE 360° RESPECTO AL TUBO CON MOVIMIENTO DE MARIPOSA Y ROTABLE 360° RESPECTO AL ESTATIVO, CON DISTANCIA INTERPUPILAR DE 48 A 75 MM. DIVISIÓN DE LUZ 20/80 EN	1	45 DÍAS	SI	SI	SI	2 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDA D	TIEMPO DE ENTREG	INSTALA CIÓN	CAPACIT ACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTI A
2016	<p>PUERTO ESTÁNDAR DIN/ISO, OCULARES GRAN ANGULARES N-WF10X/20MM CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS ± 5 EN LOS DOS OCULARES CON PROTECTORES DE CAUCHO. DE ALTO PUNTO FOCAL PARA PERMITIR USUARIOS CON ANTEOJOS. PUEDEN SER ASEGURADOS CON TORNILLO ALLEN PARA EVITAR SER REMOVIDOS. INCLUYA PORTA RETÍCULO. REVÓLVER QUÍNTUPLE CON BALINERAS EN ESTATIVO Y ENGRANAJES COMPLETAMENTE METÁLICOS, OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICOS CCIS EC 4X/0.1, 10X/0.25, 40X/0.65/R, 100X/1.25/R-ACEITE.</p> <p>TODOS EL SISTEMA ÓPTICO CON CORRECCIÓN AL INFINITO DEBERA TENER PROTECCIÓN ANTIHONGOS. MANDOS DE ENFOQUE MACRO Y MICROMÉTRICO COAXIAL CON AJUSTE DE TENSIÓN AL LADO IZQUIERDO, PLATINA MECÁNICA INCORPORADA SIN CREMALLERA QUE SOBRESALGA EN AMBOS LADOS, DE 180 X 170 MM CON ESCALA VERNIER Y MANDOS COAXIALES BAJOS PARA MOVIMIENTOS X/Y DE 80 X 55 MM CON SEGURO PARA EVITAR ROMPER LAS LÁMINAS. CON RECUBRIMIENTO ANODIZADO EXTRA DURO QUE PREVENGA EL DESGASTE Y RESISTENTE A LOS QUÍMICOS. CONDENSADOR ENFOCABLE Y CENTRABLE ACROMÁTICO ABBE A.N.0.90/1.25 QUE PERMITA CORREDERAS DE CAMPO OSCURO Y CONTRASTE DE FASES, INCLUYA DIAFRAGMA DE IRIS CON POSICIONES MARCADAS PARA CADA OBJETIVO, ILUMINACIÓN</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>KOEHLER INTERCAMBIABLE PUEDAUTILIZAR LAMPARA HALOGENA DE 6V/30W O LAMPARA LED BRILLANTE DE 3W (6000K), ESTA ÚLTIMA INCLUIDA, CONTROL DE INTENSIDAD Y RECEPTÁCULO CON SEGURO PARA FILTROS, FUENTE DE PODER UNIVERSAL 100-240V 50-60HZ, CERTIFICADA UL Y CE, COBERTOR DE POLVO DE VINIL, FILTRO AZUL, ACEITE DE INMERSIÓN, LLAVE ALLEN, CABLE DE PODER CON SOPORTE PLÁSTICO PARA ENROLLAR EL CABLE EN LA PARTE TRASERA EL MODELO BA310E PERMITA CRECER ADEMÁS DE CAMPO CLARO, A TÉCNICAS COMO EPI FLUORESCENCIA LED, CONTRASTE DE FASES, CAMPO OSCURO Y POLARIZACIÓN, AGREGAR CÁMARA DIGITAL PARA DOCUMENTAR LAS MUESTRAS TOMA DE VIDEO INCLUYA: SISTEMA DE EPI FLUORESCENCIA COMPLETO PARA BA310 Y BA410, INCLUYA LAS SIGUIENTES PARTES ALISTADAS INDIVIDUALMENTE A CONTINUACIÓN: SISTEMA DE EPI FLUORESCENCIA BAXBE CON CASETE DE FILTROS LÁMPARA DE MERCURIO DE 100W CAJA DE LÁMPARAN HBO 100W FUENTE DE PODER HBO 100W, 110/220V, 50/60HZ HERRAMIENTA DE CENTRAJE DE LÁMPARA CABLE DE PODER MARCA MOTIC, MODELO BA310 BA-XBE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO 9001, 13485, 14001 CE, UL</p>						
FACULTAD DE MEDICINA							
PARTIDA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLÍNICA MARCA	1	30 DÍAS	SI	SI	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDA D	TIEMPO DE ENTREG	INSTALA CIÓN	CAPACIT ACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTI A
30 REQ 208 FOND O 1180	MINDRAY, MODELO BS200 PARA 40 MUESTRAS A BORDO CARACTERISTICAS: 200 TESTS POR HORA, HASTA 330 TESTS POR HORA CON ISE (K, NA, CL) REFRIGERACIÓN DURANTE 24 HORAS PARA LAS BANDEJAS DE REACTIVOS ESCÁNER DE CÓDIGOS DE BARRAS INTEGRADO AGITADOR PARA MEZCLAS INDEPENDIENTE SOFTWARE ROBUSTO E INTUITIVO HAY DISPONIBLE UNA VERSIÓN EN VARIOS IDIOMAS PREDILUCIÓN Y POSTDILUCIÓN PARA MUESTRAS INTERFAZ LIS BIDIRECCIONAL 1 SISTEMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL AÑO DE GARANTIA -INCLUYE REFACCIONES NECESARIAS COMO LÁMPARA HALÓGENA, TUBERÍA DE SISTEMA HIDRÁULICO, FILTROS DE BIDÓN DE AGUA- *ASESORÍA SOBRE EL DESARROLLO DE TÉCNICAS EN EL EQUIPO *CAPACITACION POR PERSONAL CERTIFICADO *INCLUYE PC EXTERNA Y REGULADOR DE 1.2KVA CON PILA INTEGRADA						
PART IDA 31 REQ 12292 FOND O PFCE	DERMOANALIZADOR MULTI SKIN - SENSOR DE HUMEDAD. - SENSOR DE GRASA - SENSOR ELASTICIDAD - SENSOR DE MELANINA Y ERITEMA - CÁMARA VISIOSCOPE PC35 R - PELÍCULA PARA ANALIZAR LA ACTIVIDAD DE LAS GLÁNDULAS SEBÁCEAS	1	60 DÍAS	SI	SI	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
2016	(SEBUFIX F 16 R) QUE MIDE 100 - FILMAR ANÁLISIS DE LA PIEL EN 100 MEDICIONES (CORNEOFIX F 20 R) - CASSETTE SEBUMETRII 450 MEDICIONES						
PARTIDA 32 REQ 00008 3 FONDO 1236	EXTRACTOR DE SOLVENTES AUTOMÁTICO MODELO SER 158/6 MARCA VELP POSICIONES: 6 MÁXIMA CAPACIDAD: 42 MUESTRAS/DÍA/UNIDAD. ESCALABILIDAD: HASTA 24 POSICIONES (HASTA 4 UNIDADES) PANTALLA: TÁCTIL A COLOR DE 7"- TABLERO DE CONTROL DESMONTABLE. TIPOS DE SOLVENTE: LA MAYORÍA DE LOS SOLVENTES. RECUPERACIÓN DE SOLVENTE: MAYOR AL 90%. FUNCIONES AUTOMÁTICAS: INMERSIÓN, REMOCIÓN, LAVADO, RECUPERACIÓN Y ENFRIAMIENTO. ILUMINACIÓN: LUCES LED MUESTRAN 6 POSICIONES ACTIVAS. ELEMENTO DE CALENTAMIENTO: CERÁMICA VITRIFICADA- 6 POSICIONES INDEPENDIENTES CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO / APAGADO. TAMAÑO DE LA MUESTRA: 0.5 A 15 G EN CRISOLES DE 33 X 80 MM (GENERALMENTE DE 2 A 3 G). EMPAQUES: VITON, BUTILO Y VAFLON. CONDENSADORES: TITANIO (PATENTE PENDIENTE DE VELP) INTERFACES: 3 X USB (BALANZA, MOUSE, USB), ETHERNET (PC). CALCULO DE RESULTADOS:	1	60 DÍAS NATURALES	SI	SI	SI	2 AÑOS CONTINUA DEFECTOS DE FÁBRICA Y VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDA D	TIEMPO DE ENTREG	INSTALA CIÓN	CAPACIT ACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTI A
	<p>AUTOMÁTICO, ARCHIVADO MEDIANTE EL PANEL DE CONTROL. CONSUMO DE AGUA: DESDE 1.0 L/MIN. DIMENSIONES TOTALES (ANCHO X ALTO X FONDO): 546 X 546 X 450 MM. PESO (SER 158/PANEL DE CONTROL): 36 / 1 KG. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 115/230 V, 50/60 HZ. CONSUMO DE ENERGÍA: 630/850 W</p> <p>INCLUYE: CAJAS EMPAQUE GRIS DE BUTILO. 3 PIEZAS / CAJA CATÁLOGO A00000298</p> <p>CAJAS EMPAQUE VERDE DE VITON, 3 PIEZAS / CAJA CATÁLOGO A00000297</p> <p>CAJAS COPAS DE EXTRACCIÓN DE DIÁMETRO 56 X 120 MM, 3 PIEZAS / CAJA CATÁLOGO A00000290.</p> <p>SOPORTES PARA CRISOL DE EXTRACCIÓN DIÁMETRO 33 MM CATÁLOGO A00000312.</p> <p>PIEDRAS DE EBULLICIÓN, FRASCO DE 80G CATÁLOGO A00000305</p> <p>DEDALES DE CELULOSA VELD 33 X 80 MM CAJA CON 25 PZAS CATALOGO A00000295</p> <p>GASKET BLANCO PARA SER 158 CAJAS PCAS CATALOGO A00000288</p> <p>DEDALES DE FIBRA DE VIDRIO VELD 33 X 80 MM CAJA CON 25</p>	1					
		2					
		2					
		1					
		1					
		1					
		2					
		1					
		1					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS 005/17

PARTIDA NO. DE REQUIS	CONCEPTO	CANTIDA D	TIEMPO DE ENTREG	INSTALA CIÓN	CAPACIT ACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTI A
	CATALOGO A0000313 COPA DE PESAJE PARA SER 158 CATALOGO A00000310 RACK PARA 6 DEDALES SER 158 CATALOGO A00000311 RACK PARA COLOCAR COPAS DE EXTRACCIÓN SER 158 CATALOGO A00000304 COLECCIÓN COMPLETA DE FRASCO DE VIDRIO CON SOLVENTE SER 158 CATALOGO A00000301	1 1 1					
FACULTAD DE INGENIERÍA							
PART IDA 33 REQ 01225 0 FOND O PFCE 2016	BALANZA ANALÍTICA 85GX0.0001G PA84	3	1 MES	NO	NO	NO	1 AÑO
PART IDA 34 REQ. 01225 4 FOND O PFCE 2016	GPS MARCA GARMIN, MODELO E- TREX 10	15	1 MES	NO	NO	NO	1 AÑO
PART IDA 35 REQ.	BALANZAS ANALÍTICVAS MARCA OHAUS	2	1 MES	NO	NO	NO	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
12313 FONDO O PFCE 2016							
PARTIDA 36 REQ. 12316 COPIA FONDO O PFCE 2016	MICROSCOPIO OPTICO PRIMO STAR, ZEISS	1	1 MES	SI	SI	SI	1 AÑO
PARTIDA 37 PARTIDA 37 REQ. 12344 FONDO O PFCE 2016	SONDA DIFERENCIAL PROFESIONAL PARA OSCILOSCOPIO (MCA. TEKTRONIX, P5200A CONECTOR TIPO BNC ALTO VOLTAJE DIFERENCIAL 500X /500X)	2	1 MES	NO	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 38 REQ. 12348 FONDO O PFCE 2016	CONCENTRADOR MAGNÉTICO EN SECO, DE LABORATORIO. CON TAMBOR MAGNÉTICO CRISS CROSS DE 12" DE DIÁMETRO POR 12" DE ANCHO CON HOUSING FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304 EN ACABADO PERLITA DE VIDRIO. CARACTERISTICAS PRINCIPALES: CON ELEMENTOS MAGNÉTICOS DE CERÁMICA FABRICADO EN SS-304 Y TAPAS EN ALUMINIO Y CON HOUSING FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304 EN ACABADO PERLITA DE VIDRIO DE 34 ¾" DE ALTURA X 22" DE LARGO X 16 1/8" DE ANCHO CON MOTOR DE 1/3 HP, 120 VOLTS. INCLUYE DIVERSORES	1	1 MES	SI	SI	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	DE SEPARACIÓN DE PRODUCTO/CONTAMINACIÓN. NO INCLUYE TOLVA PANTALÓN. ESTE EQUIPO ATRAPA CONTAMINACIÓN DE FIERRO DESDE POLVO A PARTÍCULAS MAS GRANDES.						
PARTIDA 39 REQ. 12380 FONDO O PFCE 2016	MAQUINA MULTIPROCESO MARCA FRONUS PARA SOLDAR POR LOS PROCESOS DE: ELECTRODO REVESTIDO PROCESO TIG MICROALAMBRE (MIG) CAPACIDAD DE CORRIENTE 300-500 AMP	2	1 MES	SI	SI	SI	1 AÑO
INSTITUTO DE FÍSICA							
PARTIDA 40 REQ. 00006 5 FONDO O 1241	CÁMARA AMBIENTAL PELTIER Y EL CONTROLADOR (N/P 100-30)* CÁMARA AMBIENTAL PELTIER Y EL CONTROLADOR (N/P 100-30)* CONTROL DE TEMPERATURA CON PRECISIÓN DE -50° A 150° C. INCLUYE CÁMARA CON INTERFAZ DE REFRIGERACIÓN LÍQUIDA, DISPOSITIVO TERMOELÉCTRICO PELTIER DE MÚLTIPLES ETAPAS, EL CONTROLADOR DE TEMPERATURA Y LA INTERFAZ DE PC. ESTE PRODUCTO ES COMPATIBLE CON CUALQUIER INSTRUMENTO RAMÉ-HART. SIN EMBARGO, DROPIMAGE ADVANCED V2.7 O MAYOR ES NECESARIO PARA LA FUNCIÓN DE REGISTRO DE TEMPERATURA. REQUIERE NITRÓGENO PARA TEMPERATURAS FRÍAS. AGREGUE EL KIT DE NITRÓGENO (P/N 100-30-NKIT) SI LA INSTALACIÓN NO TIENE SERVICIO DE NITRÓGENO. O AGREGUE EL KIT DE AIRE SECO (P/N100 – 30 – DAK). AGREGUE EL KIT DE NITRÓGENO. O AGREGUE	1 Equipo	6 SEMANAS	SI	SI	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	EL KIT DE AIRE SECO (/N100 – 30 – DAK). AGREGUE LA CÉLULA DE CUARZO (100-07-50) PARA ESTUDIOS LÍQUIDOS/LÍQUIDOS.						
PARTIDA 41 REQ. 000066 FONDO 1211	OSCILADOR (P / N 100-28)* OSCILADOR RAMÉ-HART HERRAMIENTA IMPULSADA POR SOFTWARE PARA PRODUCIR DEFORMACIÓN OSCILATORIA DE GOTAS COLGANTES Y SÉSILES, ASÍ COMO BURBUJAS. PARA MEDIR ELASTICIDAD DILATACIONAL SUPERFICIAL Y VISCOSIDAD. INCLUYE: CABLE DE ALIMENTACIÓN, CABLE SERIE, JERINGA DE 50µL Y GUÍA DEL USUARIO. ESTA OPCIÓN REQUIERE UN SISTEMA DROPIMAGE ADVANCED V2.4 O SUPERIOR Y UN SISTEMA DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADO.	1 Equipo	6 SEMANAS	SI	SI	SI	1 AÑO
UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA HUASTECA							
PARTIDA 42 REQ 12305 FONDO PFCE 2016	ANALIZADOR DE TEXTURA MOD. CT3, CON CELDA DE CARGA DE 10KG RESOLUCIÓN DE 1.0G, EXACTITUD DE CARGA DE 0.1% EN EL TOTAL DE LA ESCALA, RANGO DE POSICIÓN 0-100MM CON INCREMENTOS DE 0.1 MM, EXACTITUD DE POSICIÓN +/- 0.02MM, RESOLUCIÓN 0.1MM, RANGO DE VELOCIDAD DE 0.01 A 0.1MM/S, 0.1 A 10MM/S, EXACTITUD DE VELOCIDAD MEJOR QUE +/-0.1%, MODOS DE PRUEBA: NORMAL, EN ESPERA Y EN CICLOS, BLOOM, TPA, PRUEBA DE TENSIÓN, CARGA ESTÁTICA (CHEQUEO DE CALIBRACIÓN	1	45 DÍAS HÁBILES	NO	NO	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	CARGA ESTÁTICA, ÚNICAMENTE CON SOFTWARE PARA INDUSTRIA DE ALIMENTOS) ADQUISICIÓN DE DATOS 20 PRUEBA POR SEGURO, EN LA PANTALLA DESPLEGA CARGA POSITIVA FINAL Y PICO, OPERA A 115 VOLTS 60 HZ. INCLUYE MANUAL DE OPERACIÓN EN INGLÉS						
PARTIDA 43 REQ 12306 FONDO PFCE 2016	ESTUFA (HORNO PARA SECADO) 35L (1.27CU) 250°C 110 V. HORNO DIGITAL, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, CONVENCIÓN. MECÁNICA, INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE, VENTANA DE CRISTAL TEMPLADO, MODELO VERTICAL Y HORIZONTAL. (LUZEREN)	1	8 DÍAS HÁBILES	NO	NO	SI	1 AÑO
UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA							
PARTIDA 44 REQ 12245 FONDO PFCE 2016	TINA RECEPCIÓN DE LECHE 500 LITROS CON MALLA FILTRANTE, ACERO INOXIDABLE CON MALLA MICROPERFORADA CALIDAD AISI 304; DESFOGUE CON VÁLVULAS MARIPOSA EN 1 ½, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE AISI CALIBRE 14. RUEDAS INCLUIDAS	1	45 DÍAS NATURALES	SI	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 45 REQ 12245 FONDO PFCE 2016	CALDERA 10 HP, GENERADOR DE VAPOR GAS LP, CONSUMO 10 L, CONSUMO 10 L POR HORA <ul style="list-style-type: none"> CALDERA DE FORMATO VERTICAL CON SISTEMA DE DOS PASOS DE TRABAJO, CONSTRUIDA EN ACERO AL CARBONO CON UN BAÑO DE PINTURA TÉRMICA Y FORRADO EN ACERO INOXIDABLE, CON CONCRETO REFRACTARIO. EN SU INTERIOR CUENTA CON 15 TUBOS DE FUEGOS FLUXES SA-178-A, CALIBRE BWG N 11, CON COSTURAS DE FÁBRICA. 	1	45 DÍAS NATURALES	SI	SI	SI	2 AÑOS

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<ul style="list-style-type: none"> • ACONDICIONADA PARA TRABAJAR CON GAS LP., CON UN CONSUMO APROXIMADO DE 10 LTS/HR. • BOMBA CENTRIFUGA DE ALTA PRESIÓN PARA ALIMENTACIÓN DE AGUA DE 1/2HP/220VCA/60HZ/3500 RPM. • PRODUCCIÓN DE VAPOR 130 KG DE VAPOR HORA, POTENCIA TÉRMICA DE 80,000 KCAL POR HORA. • TABLERO DE CONTROL GENERAL MONTADO EN EL EQUIPO, CONSTRUIDO EN ACERO AL CARBONO CON PINTURA ANTICORROSIVA • INCLUYE CONTROL DE SEGURIDAD DE FLAMA, CONTROL AUTOMÁTICO DE NIVEL DE AGUA, INYECCIÓN DE GAS CON DOBLE VÁLVULA SOLENOIDE, GENERADOR DE CHISPA AUTOMÁTICA, INDICADORA DE PRESIÓN EN LÍNEA, INDICADORES LUMINOSOS DE PROCESO, SELECTORES E INTERRUPTORES TÉRMICOS PARA PROTECCIÓN DE MOTORES. • VÁLVULA CHECK ANTI RETORNO DE AGUA, VÁLVULA DE SEGURIDAD, VÁLVULA DE PURGA. • TANQUE PULMÓN PARA ALIMENTACIÓN DE AGUA AL EQUIPO. • DIMENSIONES: ALTO 2MTS / SUPERFICIE DE CALEFACCIÓN DE 5 MTS². 						
PARTIDA	TALADRO FRESADOR MARCA JET MODELO JDM-18, EQUIPADO	1	30 DÍAS	SI	NO	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISITO	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
46 REQ 12246 FONDO O PFCE 2016	GARANTÍA 12 MESES. MOTO 2HP, 230V, VELOCIDAD 12 (120-2500 R.P.M.) ROTACIÓN DE CABEZAL 360°. CARRERA LONGITUDINAL 24" (609). CARRERA TRANSVERSAL 7" (178MM). INCLUYE LÁMPARA DE TRABAJO Y PRENSA ANGULAR. CORTADOR DE INSERTOS DE CARBURO. BROQUERO DE ½" CON ÁRBOL Y JUEGO DE 5 CORTADORES VERTICALES (1/8", 3/16", ¼", 5/16", 3/8"). CALBRADOR DIGITAL DE 6" (150MM). JUEGO DE 52 CLAMPS DE SUJECCIÓN		HÁBILES				
PARTIDA 47 REQ 12246 FONDO O PFCE 2016	EQUIPO FESTO TP202-NIVEL AVANZADO: FORMACIÓN DE ALTO NIVEL EN ELECTRONEUMÁTICA	1	30 DÍAS HÁBILES	SI	SI	SI	1 AÑO
PARTIDA 48 REQ 12246 FONDO O PFCE 2016	EQUIPO FESTO TP202-NIVEL AVANZADO: ACCIONAMIENTOS EN NEUMÁTICA	1	30 DÍAS HÁBILES	SI	SI	SI	1 AÑO

NOTA: Las marcas y modelos mencionados son únicamente de referencia. Los plazos que se estipulan en días son naturales, y contados a partir de la notificación del fallo.

ANEXO 2

REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA

Las fianzas deberá llevar la siguiente redacción:

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10%:

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **monto en número y letra (10% del monto total del contrato con IVA)**, a favor y disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ para garantizar por nombre legal de la empresa, _____, con domicilio en _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, **derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados Número _____**, con un importe total de \$ **Repetir importe total del contrato con IVA con número y letra** de **fecha de la firma del contrato** y de los anexos del mismo; responder de vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, en que hubiere incurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de _____ de acuerdo a la propuesta técnica y económica que presenta el prestador y que como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ”.

ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente Licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES

Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P

Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.

Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Para Persona Moral:

Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas y/o socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva:

Para Persona Física:

Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
FECHA Y LUGAR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4
(Carta de aceptación de bases)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados No. _____ para la contratación de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 5

**(Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y 19
Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes
Contratación de Servicios y Arrendamientos de
La Universidad Autónoma de San Luis Potosí)
(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En relación a Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados No. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que la empresa _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 6
(Carta de declaración de integridad)
(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral** _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados No. _____ para la contratación de: _____ declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 7
Declaración Bajo Protesta de decir verdad

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

_____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

- a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
- b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 8

(Carta de la vigencia de la oferta)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES..
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados No. _____ para la contratación de: _____ manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 9
(Propuesta Económica)
(Membrete de la persona física o moral)
EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCION BREVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA C/IVA
1	Computadoras	50	\$ 10,000.00	\$ 500,000.00	\$ 80,000.00	\$ 580,000.00
2	Impresoras	10	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
3	Multifuncionales	6	\$ 7,800.00	\$ 46,800.00	\$ 7,488.00	\$ 54,288.00
4	Fax	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 672.00	\$ 4,872.00
TOTAL DE LAS PARTIDAS						\$ 697,160.00

Total Propuesta Económica \$ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Anexo 10

(Modelo de Contrato)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADO POR EL SEÑOR ABOGADO GENERAL LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”; Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____ “EL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “LA UASLP”:

I.1 Es una institución al servicio de la sociedad que tiene por objeto la difusión de la cultura, la realización de la investigación científica y la formación de profesionales, conforme a su Ley Orgánica del artículo 100 (actual 11) de la Constitución Política del Estado, emanada del Decreto no.53 del XXXIX congreso del estado libre y soberano de San Luis Potosí, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 22 de diciembre de 1949.

I.2 De acuerdo al artículo 3° de su Ley Orgánica, es una corporación con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, capacitada para adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto y para tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces y para aceptar donaciones, herencias, legados y celebrar toda clase de contratos y convenios con sujeción a las disposiciones legales del Estado.

I.3 En este acto la representa el **LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL**, en su carácter de Abogado General de la Universidad, nombramiento que le fue conferido por el Rector, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Orgánico y ratificado por el H. Consejo Directivo Universitario en Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2012, facultades definidas en el artículo primero, fracción XVI del acuerdo aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009.

I.4 Señala para todos los efectos a los que haya lugar, su domicilio en la calle de Álvaro Obregón No. 64 (antiguo) zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

II.1 Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la Escritura _____ de fecha _____, ante la fe el Notario Público No. ___ Lic. _____, con ejercicio en _____, _____.

II.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

II.3 Inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha _____.

II.4 Que el C. _____, en su carácter de Representante Legal de la sociedad tiene facultades para obligarse en nombre de la misma, acreditándolo en la Escritura No. _____, Tomo ____, Libro _____, de fecha _____; ante la fe del Notario Público No. __ Lic. _____, con ejercicio en _____, _____; instrumento cuya copia fotostática se agrega al presente instrumento jurídico para formar parte del mismo.

II.5 Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en _____, Col. _____, C.P. _____, _____, _____.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE Con fundamento en los artículos 26 fracción II, **30, 34, 35 y 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ “_____” cuyo Dictamen de fallo se dio el _____, donde se determinó donde se determinó que la empresa _____, cumplía con los requisitos determinados por las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas señalada en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica, y por la presentación de su oferta económica que importa la cantidad de \$ _____ (_____00/100M. N.), precio fijo con Impuesto al Valor Agregado Incluido; quedando como ganadora de la Partida ____.

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo _____, comprendidos dentro del Programa _____ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo al Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional _____ “_____”, donde se adjudicó al “Proveedor” la compra de _____ que se describe posteriormente, se suscribe el presente instrumento jurídico.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “LA UNIVERSIDAD”, encomienda a “EL PROVEEDOR” el suministro y colocación de _____, con las especificaciones técnicas y características descritas en el Anexo 1, específicamente de la Partida _____.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total del contrato es de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M. N.); precio fijo, con Impuesto al Valor Agregado incluido, que ampara la adquisición de _____ descrito en el Anexo 1, consistente en:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	IMPORTE
			\$
			\$

Cantidad, que “LA UNIVERSIDAD” cubrirá en **Moneda Nacional** y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR”, se obliga a cumplir con el suministro de los bienes descritos en la cláusula Primera, en un tiempo de ___ días contados a partir de la notificación del fallo.

El cual será entregado en las _____ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

“EL PROVEEDOR”, queda sujeto a lo estipulado en el Punto 2.6 de las Bases en relación a la transportación de los bienes.

“LA UNIVERSIDAD” designa, a _____, Jefe de _____, como el responsable para el seguimiento de Entrega-Recepción y Aceptación de los bienes.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.- La recepción de los bienes, queda sujeta al ~~punto 4.5~~ de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____, reservándose “LA UNIVERSIDAD” el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecha en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a reparar las deficiencias que presentaran defectos de fábrica o vicios ocultos, en los plazos establecidos por cada una de las partes de acuerdo a propuesta técnica anexa.

Si persisten las deficiencias, y se solvento el proceso descrito en el punto 2.5 de las Bases, “LA UNIVERSIDAD” requerirá nuevamente a “EL PROVEEDOR”, apercibiéndolo de rescindir el presente contrato, haciendo efectiva la garantía de incumplimiento descrita en la Cláusula Séptima.

“EL PROVEEDOR” se obliga a tener todas las refacciones de los bienes, objeto del presente contrato, durante un periodo mínimo de ___ año.

Finalmente, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “EL PROVEEDOR”, según sea el caso.

Además “EL PROVEEDOR” deberá de acompañar a la entrega de los bienes; escrito, que contenga descripción de los bienes; en dos tantos, uno para la División de Finanzas y el segundo para el Departamento de Adquisiciones, mismo que servirá como recibo provisional sin que signifique la plena satisfacción.

En caso de no cumplir con lo estipulado, se aplicará la Cláusula Octava.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el importe del bien objeto del presente contrato se cubrirán a “EL PROVEEDOR” al día siguiente y hasta _____días naturales posteriores a la entrega y/o colocación de los bienes, previa formulación de recibos y facturas correspondientes, los cuales serán presentados por “EL PROVEEDOR” para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas ubicadas en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

SÉXTA.- GARANTÍAS.- Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” debe de constituir garantía de:

- I. Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato. Deberá constituirse dentro de 10 días naturales a la fecha de firma del contrato, mediante la presentación de la Póliza de Garantía, por Compañía Afianzadora Autorizada por un importe del 10% del Monto total del Contrato, la cual se otorgará a nombre de la Institución, y será entregada en las Oficinas de la Secretaría Administrativa.

“EL PROVEEDOR”, queda sujeto al Apartado 7, I de las Bases. El proveedor otorga una garantía de __ año a partir de la recepción y aceptación de los bienes.

La Póliza de Garantía tendrá como requisitos mínimos que:

- Fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que para liberar la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.
- Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte Resolución definitiva por Autoridad Competente.
- Que la Institución Afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos previstos en los artículos 93, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- En caso de prórroga o espera, la vigencia de la Fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto, la compañía emisora de la Fianza, pagará hasta el monto total garantizado
- Estará en vigor por _____ más, contando a partir de la fecha de recepción total de los bienes y en caso de defectos, vicios ocultos y responsabilidades en que hubiese incurrido el proveedor derivadas del contrato y sus anexos, continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades de conformidad con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

- La cancelación de la misma no releva al proveedor de su responsabilidad en lo que se refiere a la calidad de los bienes.
- Garantía de los bienes por el periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos.

Es obligatorio para “EL PROVEEDOR” responder por defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos estipulados en este contrato, y la legislación aplicable como lo señala el art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de retraso por parte de “EL PROVEEDOR” en los tiempos de entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a “EL PROVEEDOR”.

Por la demora en la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha y/o capacitación de los bienes o servicios, objeto de este contrato; y/o no se entreguen y/o no instalen y/o no se pongan a punto los bienes y/o licencias conforme a los requerimientos técnicos o condiciones pactadas, o, éstos sean deficientes o de mala calidad, por causa imputable al PROVEEDOR. “LA UNIVERSIDAD” procederá a notificar a “EL PROVEEDOR”, la penalización consistente en el importe de una cantidad igual al 2.5 al Millar diario mientras dure el incumplimiento y será determinado y en función de los bienes y/o servicios no entregados o instalados. Dicha sanción no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.

En consecuencia, para que proceda el pago es necesario que transfiera la cantidad determinada como penalidad, previa notificación, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.

Procederá la rescisión del contrato a petición del solicitante del bien.

El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte del Departamento de Normatividad y Control Administrativo
- Hecho lo anterior, se le notificará a “EL PROVEEDOR”, para que proceda a efectuar el pago de la penalidad, independientemente de la presentación de la factura por el importe que corresponda en la Secretaría de Finanzas.

- “EL PROVEEDOR”, deberá presentar el comprobante de pago a nombre de la Institución por concepto de la penalidad y el Departamento de Normatividad y Control Administrativo, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a “EL PROVEEDOR”.
- El pago del monto del contrato se realizará una vez que “EL PROVEEDOR” cumpla con el punto inmediato anterior.

La UASLP no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA UNIVERSIDAD” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, mediante la notificación hecha por escrito a “EL PROVEEDOR”; si este fuese declarado en quiebra o en estado de insolvencia sin indemnización alguna, por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Legislación aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, que se estipulan en el presente contrato. Reservándose “LA UNIVERSIDAD” su derecho a ejecutar las garantías otorgadas.

Se dará la rescisión además de lo estipulado en las Bases, en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no entregue y/o no coloque los bienes, en el plazo establecido o no haya cubierto las formalidades indicadas para dicha entrega.
- Cuando el proveedor en cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, no subsane el incumplimiento.

La rescisión inmediata será sin responsabilidad para “LA UNIVERSIDAD”, aplicando las Penas Convencionales descritas anteriormente, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR”, será sujeto al proceso sancionador determinado en las fracciones III y IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones señalada.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el proveedor renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA

CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL
AÑO _____.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL.

(USUARIO)

REPRESENTANTE LEGAL DE “EL PROVEEDOR”